

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-2284-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2284

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico la ministración de recursos que fue reintegrada en su totalidad sin registrar un ejercicio de los recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,000.0
Muestra Auditada	300,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Morelos por 300,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Morelos se notificarán en la auditoría número 1343 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

2. El Gobierno del Estado de Morelos solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 300,000.0 miles de pesos, para solventar los gastos por concepto de remuneraciones del personal estatal, relacionados con la educación básica, así como de aportaciones patronales de seguridad social, y prestaciones sociales y económicas del personal jubilado, de acuerdo con las quincenas uno a la ocho.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio número 0651/23 por 300,000.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica que generó rendimientos financieros por 805.1 miles de pesos, en la cual no se incorporaron recursos estatales ni de otra fuente de financiamiento; además, se hizo del conocimiento a la Tesorería de la Federación la cuenta bancaria que abrió para la recepción de los recursos del programa.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos transferidos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 300,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 805.1 miles de pesos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 300,000.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 805.1 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	No devengado	Pagado	Pendientes de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	300,000.0	0.0	300,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,000.0	300,000.0	0.0
Rendimientos financieros	805.1	0.0	805.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	805.1	805.1	0.0
Total	300,805.1	0.0	300,805.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,805.1	300,805.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

Con lo anterior, se constató que 300,805.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	Sí	Sí	N/A
Cumplimiento en la difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	Sí	Sí	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del segundo y tercer trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; además, se comprobó que la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

7. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Morelos remitió a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, los informes trimestrales relacionados con el destino y la aplicación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, así como de los rendimientos financieros, los cuales publicó en su portal de internet; asimismo, se constató que la información reportada fue congruente con la que se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que se envió el informe final de la “Justificación de solicitud de recursos extraordinarios” y el informe de resultados, metas y objetivos alcanzados con el ejercicio de los recursos, así como la documentación original que acreditó la cancelación de la cuenta bancaria.

Adicionalmente, se atendieron las observaciones que emitió la Secretaría de Educación Pública a los informes; sin embargo, se comprobó que los informes del segundo y tercer trimestres se presentaron de manera extemporánea, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, del 11 de enero de 2023, numerales 47 y 48, y del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable que suscribió el Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública, con número de registro 0651/23, cláusula tercera, inciso d.

INFORMES TRIMESTRALES Y FINAL ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Trimestre	Fecha de notificación del oficio	Plazo de acuerdo con la normativa	Días adicionales transcurridos	Entrega extemporánea
Segundo	18/07/2023	14/07/2023	2	Sí
Tercer	16/10/2023	13/10/2023	1	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Morelos.

2023-B-17000-19-2284-08-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron de manera extemporánea a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, los informes del segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de los

Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", del 11 de enero de 2023, numerales 47 y 48, y del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable que suscribió el Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública, con número de registro 0651/23, cláusula tercera, inciso d.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 300,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Morelos reintegró a la Tesorería de la Federación el 100.0% de los recursos transferidos con base en la normativa, así como los rendimientos financieros por 805.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y

comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, del 11 de enero de 2023, y del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable que suscribió el Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública, con número de registro 0651/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos entregó de manera extemporánea a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública los informes del segundo y tercer trimestres, sobre el ejercicio de los recursos transferidos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho


Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGGF/150-RBJ/2025, de fecha 13 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

14 ENE 2025

16:18

OFICIALÍA DE PAGO

EDIFICIO 3000

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Depto.: Dirección General de Gasto Federalizado

Oficio Núm.: DGGF/150-RBJ/2025

3 Hojas Firma Electrónica

Cuernavaca, Morelos a 13 enero de 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

15 ENE 2025

DAGF - A1

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Asunto: Se remite información en atención de los Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría 2284 del "Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública 2023.

En alcance al oficio DGGF-0342-RBJ-2024 del 13 de diciembre de 2024, recepcionado en la Auditoría Superior de la Federación el 16 del mismo mes y año, y en atención al acta número 2023-2284-002, del 19 de diciembre de 2024, en la cual dieron a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de fiscalización de la auditoría número 2284 con título "Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación" de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto y en mi calidad de enlace, remito las manifestaciones vertidas en atención al Resultado número 8, procedimiento 6.2, mediante las cuales la Lic. Ilze Andrea Díaz González, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Educación, hace de conocimiento que no cuenta con información complementaria que comunicar a la Auditoría Superior de la Federación. El detalle se presenta a continuación:

No.	Documento de Entrega	Medios de Entrega	No. de Hojas certificadas
1	Oficio SE/UEFA/008/2025.	Copia Certificada del oficio SE/UEFA/008/2025.	1
Total			1

Nota: en la columna "No de Hojas certificadas" hace referencia a las fojas certificadas.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado y Libre Soberano de Morelos.

ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO

Con copia de conocimiento para:
Mtra. Karla Aline Herrera Alonso, Secretaría de Educación del Estado de Morelos.
Rafael Cárdenas Cortés, Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.
Acuse
RBJ/JMD/Gimcn
Seguimiento al folio: DGGF 0123



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Solicitud y Formalización de los Apoyos: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como, el destino que tendrán los recursos solicitados.
- Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", del 11 de enero de 2023, numerales 47 y 48, y del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable que suscribió el Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública, con número de registro 0651/23, cláusula tercera, inciso d.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.